

**TRANSCRITO** 3294 / 17

<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>PLAN</b>	22 PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	<b>Nº OBRA:</b>	7
<b>COD</b>	344	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Vecinos	
<b>FACULTATIVO REDACTOR</b>	ANTONIO BOLAO PUENTE			
<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	PROYECTO		344 . 25 . 0 . 0	
	<b>Desglosado nº</b>	0		
<b>DENOMINACIÓN</b>	P. COMPLEMENTARIO PAVIMENTACION DE CALLES			
<b>P. EJECUCIÓN MATERIAL</b>			11.796,83	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>13 %</b>		1.533,59	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>6 %</b>		707,81	
<b>P. ESTIMADO DEL PROYECTO</b>			14.038,23	
<b>I . V . A .</b>	<b>21 %</b>		2.948,03	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			16.986,26	

Visto el acuerdo municipal de fecha 13/07/2017 de aprobación de documento técnico de referencia.

Visto el informe de la Oficina Técnica de Supervisión y de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige del órgano de contratación la aprobación del correspondiente proyecto previamente a la adjudicación del contrato de obras se **PROPONE**:

- 1.- Aprobar el documento técnico que arriba se describe.
- 2.- Aprobar el Proyecto de Inversión a contratar y ejecutar por esta Diputación Provincial con cargo al RC nº 201700057118 por importe de 16.986,26 €
- 3.- Dar traslado de esta Resolución a la BDNS en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En Salamanca, a **23/08/2017**

EL DIRECTOR DE ORGANIZACION

Fdo.: Ricardo Barrientos Arnaiz

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, resuelvo en sus propios términos

En Salamanca, a 24 OCT. 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Ante mi,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón García Sánchez